DICTAMEN N° 155/2020.

Asunción, 02 de diciembre del 2020.

Econ. Alejandro Duarte, Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente.

Ref.: Dictamen relativo al otorgamiento de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXSTAS" - Plurianual - ID N° 356.937 – Contrato 10/2019 MEC – **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO** – LOTE **N° 2** GUAIRA, CAAZAPA – LOTE **N° 4** CENTRAL – LOTE **N° 5** ALTO PARANA - LOTE **N° 6** CAPITAL, PARAGUARI.

Me dirijo a usted a fin de elevar a su consideración parecer sobre prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas solicitado por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en relación a la CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXSTAS" - Plurianual - ID N° 356.937 – Contrato 10/2019 MEC – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO LOTE **N° 2** GUAIRA, CAAZAPA – LOTE **N° 4** CENTRAL – LOTE **N° 5** ALTO PARANA - LOTE **N° 6** CAPITAL, PARAGUARI.

El presente parecer es emitido sobre la base de las documentaciones tenidas a la vista y que se detallan a continuación:

Que, en la Nota presentada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO de fecha 06 de noviembre de 2020, dirigida a la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, expresa; *en relación a los cálculos de afectación por días de lluvias, del mes de octubre del 2020 de nuestro Lote.*

Que, adjunta a lo solicitado las documentaciones respaldatorias correspondientes al mes de octubre 2020; como el registro de precipitación diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología PARAGUARI, LUQUE, MINGA GUAZÚ, CAAZAPA, VILLARICA DEL ESPIRIRU SANTO, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, cuadro de incidencias relacionadas a las condiciones climáticas, así como las copias del libro de obras de las instituciones afectadas.

Que, el Informe Técnico CPI – EDI – N° 29/2020, presentada por los Fiscales de Obra; Arturo Félix Duarte, Antonio Peláez, Catherine Larrieur, Jorge Paganatti, Fernando Centurión - dirigida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, recomienda aprobar la solicitud de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. consistente en la PRORROGA DE PLAZOS DE 06 (SEIS) DIAS, para todas las instituciones correspondientes al Contrato 10/19 debido a lluvias y sus consecuencias del mes de Octubre, adjuntando las documentaciones pertinentes

Que, a través del Memorándum CPI N° 1474/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa... *" Atendiendo a lo solicitado y a la documentación entregada, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, recomienda la* ***aprobación de la prórroga de plazo de ejecución de obras por 6 (seis) días*** *calendarios por inclemencias climáticas / Contrato N° 10/19 correspondiente a los Lotes N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, según los Dptos. Y dar continuidad a los trámites pertinentes.*

En este caso particular las **Condiciones Generales del Contrato,** establece lo siguiente:

24. **Inclemencias climáticas.** 24.1. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. 24.2. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. 24.3. Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. 24.4. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.
En este caso, la Contratante antes de los quince días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.

Al respecto, el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas segunda versión – ENERO/2018, en el *punto 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, de la guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarcada en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para plasmar los principios de economía y eficiencia; encontramos la siguiente orientación:*

Inclemencias Climáticas
En el Manual de gestión de Contratos de Obras Publicas establece. *"Es posible que, debido a inclemencias climáticas ocurridas en el lugar de las Obras, el Contratista se vea impedido de continuar con la ejecución de las mismas en los lugares establecidos o impedido de cumplir con determinadas obligaciones.*
De ser el caso, tiene derecho a que la Contratante suspenda el cómputo del plazo de ejecución. Obviamente, la inclemencia que puede dar lugar a la prórroga es aquella lo suficientemente importante como para

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

impedir el cumplimiento de las obligaciones. No basta cualquier llovizna, sino que verdaderamente debe afectar la posible ejecución de las Obras. Por ejemplo, es posible que la lluvia impida la ejecución de determinadas obligaciones contractuales, pero no de otras. En consecuencia, cada caso debe ser analizado por la Contratante y la prórroga debe ser otorgada cuando y en la medida que corresponda.
También se Establece en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar que, en el caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las Obras y estén definidas en las CEC, los plazos de ejecución de las Obras se prorrogarán por el tiempo de duración de dichas inclemencias.

Con respecto al trámite de la prórroga por inclemencias climáticas corresponde aclarar que el presente Dictamen se emite considerando que la contratista ha realizado la solicitud en tiempo y forma, como se observa en el expediente, es decir dentro del plazo de ejecución del contrato, cabe mencionar que la fiscalizadora ha efectuado el trámite oportunamente conforme puede verificarse en las fechas de las documentaciones tenidas a la vista.

Previo análisis de las documentaciones y habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentados, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo.

Es parecer de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dpto. Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Dpto. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

ING. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay